

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

16**MADRID NÚMERO 72****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario 538 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de enero de 2013.

Habiendo visto la juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid, doña Purificación Pujol Capilla, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 538 de 2009, a instancias del procurador don Gonzalo Ruiz de Velasco, en nombre y representación de “Pym Nails, Sociedad Limitada”, contra la mercantil “Uñas y Estilo, Sociedad Limitada”, dicta la presente a partir de los siguientes:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales señor Ruiz de Velasco, en nombre y representación de “Pym Nails, Sociedad Limitada”, frente a “Uñas y Estilo, Sociedad Limitada” y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 215.685,43 euros, más los intereses legales desde la fecha de la presente resolución. Con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Uñas y Estilo, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 30 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/6.251/13)

